

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

PALACIO DE LA DIPUTACION
Dirección:

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Certifico: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre y representación de don José Vallina Alvarez y otros, contra don José Faustino García y otros, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Oviedo, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.— Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don José Vallina Alvarez, mayor de edad, Aparejador de Obras y de su esposa D.ª María del Sagrario Suárez Aller, mayor de edad, labores, y vecina de Oviedo, dirigidos por el Letrado don Manuel Suárez Tamargo, contra don José Faustino García Lorenzo, mayor de edad, casado, minero, y vecino de Mieres, representado por el Procurador don Secundino García Bernardo Landeta, dirigido por el Letrado don Antonio García Bernardo, y contra don Salvador Fernández Fanjul, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas, vecino de Mieres contra don José Luis Antuña Manzano, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de Mieres, con domicilio en Turón, y contra don Almador Malnero Iglesias, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, declarados en re-

beldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don José Vallina Alvarez y de su esposa doña María del Sagrario Suárez Aller, debo condenar y condeno al demandado don Salvador Fernández Fanjul, como propietario de la moto causante del accidente, a satisfacer la indemnización a los demandantes por la suma de sesenta mil pesetas, y solidariamente debo condenar y condeno al otro demandado don José Faustino García Lorenzo, al pago a los demandantes de dicha cantidad, y debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los otros demandados, don José Luis Antuña Manzano y don Amador Malnero Iglesias, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Alvarez Linera.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Jaime Estrada Pérez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Oviedo

Concurso público

Por esta Delegación Provincial de Sindicatos se convoca concurso público para adquisición de mobiliario metálico y de manera por importe de 900.000 pesetas, con destino a esta Casa Sindical.

El pliego de condiciones que servirá de base a este concurso se encuentra a disposición de las personas in-

teresadas en la Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial.

Las propuestas para tomar parte en este concurso deberán ser presentadas en el Registro General de esta Delegación Provincial durante 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y el examen de las mismas se efectuará a las 10 horas del día siguiente hábil al de la terminación.

Oviedo, 13 de julio de 1966.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

La Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical Provincial de "Comercio del Automóvil", aprobado por Resolución del Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Trabajo, de fecha 17 de febrero de 1965 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 3 de marzo siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Convenio, se ha reunido con fecha 17 del corriente, acordando que el incremento del Plus de Convenio en razón del aumento del coste de vida, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, se llevará a cabo incrementando el Plus vigente con la cantidad que resulte de aplicar el 13% sobre la totalidad de retribuciones de la Tabla Salarial del Convenio.

El nuevo Plus así calculado se abonará desde 1.º de enero de 1966.

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Secretario de la Comisión.— Visto bueno: El Presidente.

La Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical Provincial de "Comercio de Actividades Diversas", aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de

Trabajo, de fecha 29 de abril de 1965 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de mayo siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del citado Convenio, se ha reunido con fecha 9 de los corrientes, acordando que el incremento del Plus de Convenio en razón del aumento de coste de vida, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, se llevará a cabo sustituyendo el Plus que se viene aplicando del 106% sobre los salarios de 1956, por otro del 119,20% sobre los mismos salarios.

El nuevo Plus así calculado se abonará desde 1.º de mayo de 1966.

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Secretario de la Comisión.— Visto bueno: El Presidente.

La Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical de "Comercio de Ferretería", aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de fecha 5 de marzo de 1965 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 del mismo mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Convenio se ha reunido con fecha 17 de marzo pasado, acordando que el incremento del Plus de Convenio, en razón del aumento del coste de vida, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, se llevará a cabo incrementando las cantidades que figuran en concepto de Plus de Asistencia y Puntualidad en la cuantía que resulte de aplicar el 13% sobre la totalidad de retribuciones de la Tabla Salarial.

El nuevo Plus así calculado se abonará desde 1.º de enero de 1966.—

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Secretario de la Comisión.— Visto bueno: El Presidente.

La Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical Provincial

de "Almacenistas de Hierro, Tubería y Maquinaria", aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, de fecha 15 de mayo de 1965 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 del mismo mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Convenio se ha reunido con fecha 13 de los corrientes, acordando que el incremento del Plus de Convenio en razón del aumento del coste de vida, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, se llevará a cabo incrementando el Plus actualmente vigente con la cantidad que resulte de aplicar el 13% sobre la totalidad de retribuciones de la Tabla Salarial del Convenio.

El nuevo Plus así calculado se abonará desde 1.º de abril de 1966.

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Secretario de la Comisión. — Visto bueno: El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Ancio

Habiendo sido nombrado Agente ejecutivo de este Ilmo. Ayuntamiento don Aurelio Suárez Alvarez, al amparo de lo que previene el número 2 del artículo 733 de la vigente Ley de Régimen Local, y posesionado del referido cargo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Recaudación.

Mieres, 9 de julio de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de concurso público para contratar el suministro de materiales con destino al Parque Móvil municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día siete de enero del corriente año, se anuncia concurso público para contratar el suministro de materiales con destino al Parque Móvil municipal.

El material de que se trata se agrupa a efectos del concurso, en los siguientes lotes:

Lote 1.º—Un motor de gas-oil con destino al camión G. M. C., matrícula O-11.441.—Tipo de licitación 112.171,00 pesetas.—Fianza provisional: 2.300,00 pesetas.—Fianza definitiva: 4.600,00 pesetas.

Lote 2.º—Una cabina doble con destino al camión Foden, matrícula

O. 33.189.—Tipo de licitación pesetas, 67.000,00.—Fianza provisional: 1.400 pesetas.—Fianza definitiva pesetas 2.800,00.

Lote 3.º—Veintitrés cubiertas con destino a los camiones de los distintos servicios municipales.—Tipo de licitación 78.430,00 pesetas.—Fianza provisional: 1.600,00 pesetas.—Fianza definitiva: 3.200,00 pesetas.

Se desechará toda oferta tipo de licitación sea superior a las cantidades anteriormente señaladas.

Los concursantes podrán sugerir en su propuestas las modificaciones que sin variaciones fundamentales puedan facilitar la mejor realización del contrato.

El Excelentísimo Ayuntamiento podrá aceptar la proposición o proposiciones que juzgue más adecuadas para los intereses o servicios municipales, o desechar también libremente, todas o cualquiera de las proposiciones presentadas, entendiéndose que el propio Excelentísimo Ayuntamiento no se vinculará ni obligará sino en virtud de la adjudicación o adjudicaciones definitivas que lleguen a efectuar.

El precio del citado material que no podrá exceder del que respectivamente se indica en los lotes mencionados será satisfecho al adjudicatario o adjudicatarios en el concurso público que se convoca, una vez que el suministro del material aludido, sea recibido de conformidad por este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transporte del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., provincia de....., de.....de.....años de edad, vecino de....., núm..... teléfono..... actuando en nombre (propio o de la persona física o jurídica a quien represente), con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha..., de.....de 1966, para adjudicar por concurso el suministro de materiales con destino al Parque Móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se compromete a suministrar el material correspondiente al lote núm.....(o lotes números....., con una baja sobre el precio señalado a dicho (o dichos) lote (s) de....., por ciento, con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el pliego General y parcial (o parciales) de condiciones correspondientes y demás normas de general aplicación.

Fecha y firma.

Oviedo, 8 de julio de 1966.—El Alcalde.

—:—

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del treinta de junio próximo pasado, el Padrón para el cobro de las tasas municipales sobre la Propiedad Urbana que abarca los conceptos de Ascensores, Montacargas y Calderas, Badenes, Voladizos y Canalones, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en el Negociado de Padrones, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Oviedo, 9 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente.

—:—

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 30 de junio último, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de Urbanización de la calle Marcos Peña Royo, en esta ciudad, se hace público, que durante el plazo de quince cualquier gravamen municipal, si días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente en el Negociado de Contribuciones de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las per-

sonas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si considean la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 9 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncio

Por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de hoy se ha dictado la resolución que dice

Decreto.— Dada cuenta y no habiéndose producido reclamación alguna respecto a la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a que se refiere este expediente, convocada para proveer plaza de Oficial Técnico-Administrativo de la plantilla de esta Corporación, se señala el día veintidós del actual mes de julio para la celebración de referidos ejercicios, dando comienzo a las once horas, en el salón de sesiones, sito en la Casa Consistorial.

Hágase saber este señalamiento a los miembros del Tribunal, al opositor admitido y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo ordenado.

San Martín del Rey Aurelio, a 9 de julio de 1966.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ESCRIBANO MARTIN, Manuel, de 25 años de edad, hijo de Ricardo y de Marcelina, natural de Pascualcobo (Avila), vecino de Peñallán (Oviedo), casado, obrero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grado, para constituirse en prisión acordada en sumario número 16 del corriente año, del extinguido Juzgado de Pravia, por abandono de familia.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo